

LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2320-2338/09, en cuyas actuaciones el Ministerio de Economía solicita el traslado definitivo del agente del Ministerio de Gobierno, Carlos Adolfo KHIN, y

CONSIDERANDO:

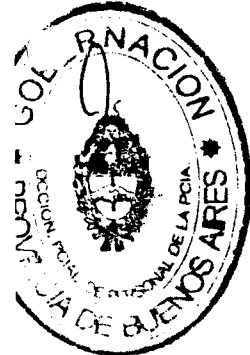
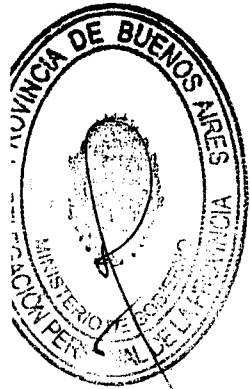
Que el nombrado revista en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 6, Código 1-0015-X-3, Chofer "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con prestación de servicios en carácter de comisión en el Ministerio de Economía, oportunamente dispuesta mediante Resolución 11119 N° 1/09, a partir del 21 de abril de 2009;

Que a foja 4 obra conformidad del agente KHIN al presente traslado;

Que a foja 18 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía, informa la nomenclatura presupuestaria correspondiente al traslado de que se trata;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se limite el aludido pase en comisión de servicios y se disponga el traslado del agente KHIN con su cargo de revista, al Ministerio de Economía, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, efectuándose la adecuación presupuestaria conforme los lineamientos pautados en el Presupuesto General Ejercicio 2010, aprobado por Ley N° 14062;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de



Hacienda y la Contaduría General de la Provincia:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

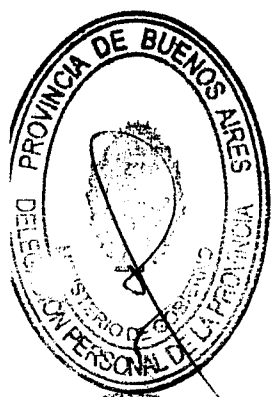
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el pase en comisión de servicios al Ministerio de Economía oportunamente dispuesto mediante Resolución 11119 N° 1/09, del agente Carlos Adelqui KHIN (D.N.I. 17.419.627, Clase 1965), quien revista en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 6, Código 1-0015-X-3, Chofer "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo y de crédito:

DÉBITO:

Jurisdicción 11119 - Ministerio de Gobierno
Programa 3



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

AES 1

Finalidad 1

Función 4

Fuente de Financiamiento 11

Partida Principal 1

Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamientos Ocupacional 1

Régimen Horario 48 horas.

1 Cargo

\$ 67.981,76

CRÉDITO:

Jurisdicción 08 – Ministerio de Economía

Jurisdicción Auxiliar 01

ACE 005

Finalidad 1

Función 5

Fuente de Financiamiento 11

Partida Principal 1

Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01

1 Cargo

\$ 67.981,76

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N°

14062, Planilla N° 26 Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Ministerio de Gobierno 1 cargo

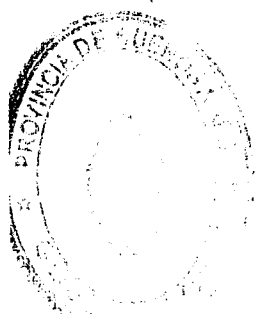
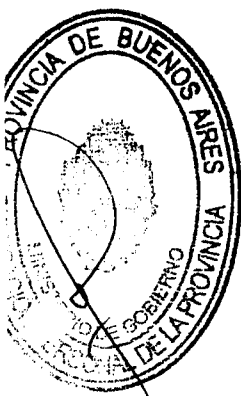
AMPLIACIÓN:

Ministerio de Economía 1 cargo

ARTÍCULO 4°. Suprimir, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, un (1) cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 6, Código 1-0015-X-3, Chofer "D".

ARTÍCULO 5°. Incorporar, en la Jurisdicción 11108 MINISTERIO DE ECONOMIA, un (1) cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 6, Código 1-0015-X-3, Chofer "D".

ARTÍCULO 6°. Trasladar, a la Jurisdicción 11108 MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 6, Código 1-0015-X-3, Chofer "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Carlos Adelqui KHIN (DNI 17.419.627, Clase 1965), proveniente de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, de igual agrupamiento, categoría y régimen horario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

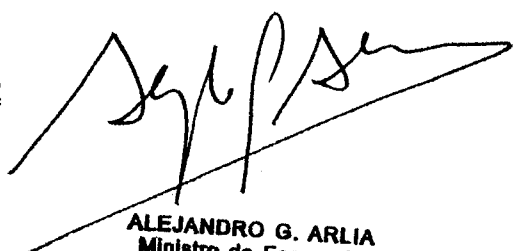
ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 504


EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía